

"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

77 2-23

04 OCT 2023

Salta,
Expediente N° 12.424/23

VISTO la Resolución N° CD-544/23 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple para la asignatura BIOQUIMICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad.

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-322/21

Que a fs. 51 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 191/23, aconsejan: 1) Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que obra en fs. 44 a 50 del presente Expediente. 2) Designar a las siguientes profesionales como Jefe de Trabajos Prácticos Suplentes dedicación simple - asignatura BIOQUIMICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-22 o reintegro del titular del cargo: Microbióloga María Julia VAIRA - Méd. Vet. Daniela Susana MARTINIS MERCADO. c) Imputar la erogación que demande la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva vacante por licencia sin goce de haberes del Méd. Emiliano CAMPOS y que se encuentra en el Inciso 1 de la Planta Docente, según Resolución N° CS-444/22.

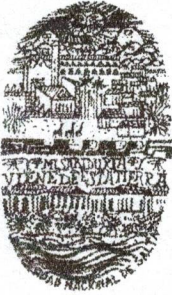
POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14-23 realizada el 12-09-23)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos



"1983-2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 772-23

004 OCT 2023
Salta,
Expediente N° 12.424/23

con dedicación simple para la asignatura BIOQUIMICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad, que obra en fs. 44 a 50 del presente expediente.

ARTICULO 2°: Designar, en carácter de Docente Suplente (C2 Res. N° CS-255/23), a las siguientes profesionales, en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura BIOQUIMICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.023 o reintegro del titular del cargo:

Microbióloga María Julia VAIRA, D.N.I. N° 27.133.109

Dra. Vet. Daniela Susana MARTINIS MERCADO, D.N.I. N° 23.316.653

ARTICULO 3°: Imputar las presentes designaciones en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes del Méd. Emiliano Emanuel CAMPOS y se encuentra en el Inciso 1, Gastos en Personal de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución N° CS-444/22.

ARTICULO 4°: Dejar debidamente aclarado a las profesionales que cumplirán sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Establecer que las docentes deberán presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, las docentes designadas recién podrán tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7°: Las profesionales deberán asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares

Asesor
[Firma]



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

772-23

Salta, 04 OCT 2023
Expediente N° 12.424/23

Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8°: Recordar a las docentes designadas que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesadas y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img
mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa